



Pucallpa, 26 de noviembre de 2021.

**OFICIO MULTIPLE N° 195 -2021-UGELCP-AADM-U.R.H.**

Señores.

**Directores de las II.EE. del Ámbito Jurisdiccional de Coronel Portillo**  
**Presente.-**

ASUNTO : Conformación de los Comités de evaluación para el proceso de ingreso (Nombramiento) de profesores a la Carrera Pública Magisterial de la Ley N°29944.

REF. : Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial" Resoluciones Viceministeriales N°291-2020-MINEDU, 194-2021-MINEDU, 311-2021-MINEDU. Resoluciones Viceministeriales N°001-2021-MINEDU, 033-2021-MINEDU 156-2021-MINEDU, 197-2021-MINEDU,284-2021-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de expresarle un cordial saludo, y así mismo hacer de su conocimiento que, mediante la normativa citada en el rubro de la referencia, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2021" y Determina los Cuadros de Merito para la contratación Docente 2022-2023 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica; En ese sentido, las Instituciones Educativas a nuestro cargo, deberán de conformar el Comité de Evaluación para el proceso de ingreso (nombramiento) de profesores en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N°29944, según lo dispuesto en el numeral 5.3.3 de la citada Norma Técnica. Ante ello el comité de evaluación debe ser constituido de la siguiente manera:

El Director de la Institución Educativa, titular o encargado, quien lo preside.

El Subdirector o, en su defecto, otro profesor nombrado del mismo nivel o ciclo de la modalidad que el evaluado.

Un profesor nombrado del mismo nivel o ciclo de la modalidad que el evaluado.

Excepcionalmente, en el caso que no sea posible conformar el Comité de Evaluación de la I.E. de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, la UGEL C.P. tendrá que asumir la evaluación, para lo cual deberán informar dicha situación. Finalmente deberán informar la conformación del comité de evaluación adjuntando copia simple de los DNI o Documento de Identidad de los miembros, teniendo como plazo máximo hasta el 30 de noviembre de 2021; no obstante, se invoca efectúen lo mencionado en los días sucesivos a fin de dar la celeridad respectiva al proceso.

Agradeciéndole por la atención que prestara a la presente, me suscribo de usted, no sin antes renovarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente;



UGELCORONELPORTILLO  
UNIDAD DE  
GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL DE  
CORONEL  
PORTILLO

.....  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI  
DIRECCIÓN  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
CORONEL PORTILLO

Dirección :AV.Las Mercedes S/N-AA.HH.Las Flores-Manantay –telefono (061)592017

E-mail:UGELCORONELPORTILLO@GMAIL.COM  
Portal Web:WWW.UGELCP.GOB.PE